Firmado digitalmente por: VASQUEZ NOBLECILLA Lissette FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2023 10:33:59

INFORME DEFENSORIAL N° 0004-2023-DP/AMASPPI

Supervisión de Puntos de Abastecimiento Habilitados ante El Corte Del Servicio De Agua Potable En 22 Distritos de Lima, los días 06 Y 07 de octubre de 2023

I. Antecedentes

El 24 de setiembre de 2023, la empresa prestadora Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – Sedapal S.A. anunció mediante un comunicado[1] la interrupción del servicio de agua potable en 22 distritos de Lima a partir del 06 de octubre de 2023, con la finalidad de posibilitar las obras de empalme en las líneas de conducción de la matriz Atarjea - Villa El Salvador.

A continuación, se muestran los 22 distritos comprendidos en la programación del corte, clasificados según ámbito de intervención de las oficinas defensoriales ubicadas en Lima:

Cuadro Nº 1: Distritos afectados por el corte de agua, según oficinas defensoriales en Lima

OD Lima	OD Lima Sur	OD Lima Este	OD Lima Norte
• Miraflores • San Borja • San Isidro • La Victoria • Barranco • San Luis • El Rímac • Surco • Surquillo • Chorrillos • La Molina	• Villa El Salvador • Villa María del Triunfo • San Juan de Miraflores • Lurín	• Ate • Santa Anita (sectores 171,172,177) • Cieneguilla • San Juan de Lurigancho (sector 400) • El Agustino	• San Martín de Porres (sector 204) • Independencia

Asimismo, la empresa refirió que en un total de 18 distritos el restablecimiento del servicio se efectuaría dentro de las primeras 48 horas; y que en los distritos de Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Chorrillos, todavía existirían presiones bajas de agua, por lo que el servicio se iría normalizando gradualmente en un plazo máximo de 96 horas.

Una vez realizado el mencionado anuncio, se generó cierta incertidumbre en los medios de comunicación y población en general debido a que no se contaba con información precisa sobre las causas que justificaban el corte del servicio y las medidas de mitigación que implementaría la empresa, situación que motivó la intervención de la Defensoría del Pueblo.

[1] Información disponible en: https://www.gob.pe/institucion/sedapal/noticias/839395-sedapal-anuncia-interrupcion-del-servicio-de-agua-potable-en-22-distritos-de-lima-el-proximo-06-de-octubre

Firmado digitalmente por: VASQUEZ NOBLECILLA Lissette FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2023 10:33:59

II. Acciones de la Defensoría del Pueblo

2.1. Requerimientos de información, coordinaciones y actividades de difusión.

Mediante el Oficio N° 0736-2023-DP/OD-LIMA/SP, del 25 de septiembre de 2023, la Defensoría del Pueblo a solicitó a Sedapal S.A. la siguiente información:

i) las causas de la interrupción del servicio;
ii) los trabajos que se ejecutarán y que justifican el corte;
iii) los componentes del sistema que estarán involucrados;
iv) los medios utilizados para informar a la población del evento; y,
v) los planes de contingencia para el abastecimiento del agua potable a la población, a los centros de salud, hospitales, clínicas y centros educativos públicos y privados ubicados en los diferentes distritos; así como puntos y horarios de abastecimiento por zonas y distritos.

Asimismo, el 28 de septiembre de 2023, se sostuvo una reunión con los representantes de Sedapal S.A. -Michel Vega, Gerente Alterno y Klever Larrañaga, Analista del Área Social-, quienes brindaron mayores alcances sobre la interrupción del servicio prevista. Al respecto, señalaron que los trabajos de empalme de las líneas de conducción de refuerzo de la matriz Atarjea - Villa El Salvador serían realizados por la empresa Consorcio Miraflores, desde las 10:00 a.m. hasta las 10:00 p.m. del 06 de octubre de 2023, por lo que el restablecimiento del servicio de agua se realizaría por sectores de manera progresiva.

Considerando los resultados de la reunión, a través del Oficio N° 0239-2023-DP/AMASPPI de 28.09.2023, se formularon a Sedapal S.A. las siguientes recomendaciones:

i) Garantizar el cumplimiento de los plazos brindados para el corte del servicio y su restablecimiento;
ii) Asegurar la habilitación de los puntos de distribución en las zonas y horarios previstos;
iii) Garantizar que la población afectada pueda abastecerse de agua a través de mecanismos alternativos que cumplan con los estándares de calidad sanitaria y del servicio;
iv) Emplear mecanismos de comunicación y difusión continúa sobre los puntos de reparto, horarios y zonas, y la atención oportuna de cualquier incidente; y,
v) Remitir los planes de contingencia para abastecer a la población afectada, y a los centros de salud, hospitales, clínicas y centros educativos públicos y privados ubicados en los diferentes distritos.

En atención a dicha comunicación, mediante Carta N° 1523-2023-GG del 05 de octubre de 2023, Sedapal S.A. informó que en el marco de su Plan de Contingencia, estaba previsto el abastecimiento prioritario y directo a las estaciones de bomberos, hospitales y centros de salud, postas médicas e instituciones educativas. Asimismo, adjuntó el Plan de Abastecimiento respectivo.

De otra parte, en días previos al inicio del corte del servicio de agua potable, la Defensoría del Pueblo contribuyó a difundir en sus diversas plataformas (Twitter, Facebook, entre otros) información sobre el evento, como los números de consulta de Sedapal S.A. y los enlaces para

acceder a la ubicación de los puntos de abastecimiento, además de recomendar a la población la adopción de medidas para el acopio y cuidado del agua.

El de octubre de 2023, mediante Oficio N° 241-2023-DP/AMASPPI, la Defensoría del Pueblo comunicó a Sedapal S.A. el desarrollo de la supervisión durante el corte del servicio de agua, con la finalidad que se habiliten los canales de comunicación entre ambas entidades para transmitir las posibles incidencias y gestionar soluciones inmediatas en beneficio de los ciudadanos.

Asimismo, durante los días previstos del corte, la línea gratuita 0800-15170 estuvo habilitada para brindar atención a las consultas y quejas ciudadanas.

2.2. Supervisión de puntos de abastecimiento habilitados.

Durante los días viernes 06 y sábado 07 de octubre del presente, la Defensoría del Pueblo realizó una supervisión de campo con el objetivo de verificar la habilitación y operatividad de los puntos de abastecimiento y/o distribución de agua, fijados por Sedapal S.A., en diversos sectores de los distritos afectados con el corte de agua.

Para la selección de los puntos de abastecimiento se tomó la información del mapa elaborado por Sedapal S.A. (https://sedapal.maps.arcgis.com/apps/), actualizada al miércoles 04 de octubre de 2023. En este proceso se priorizó la supervisión de los puntos ubicados en sectores críticos (en los que el corte previsto era de 48 y 96 horas), y los ubicados en establecimientos que prestan servicios esenciales a la comunidad, tales como centros de salud, comisarías, entre otros.

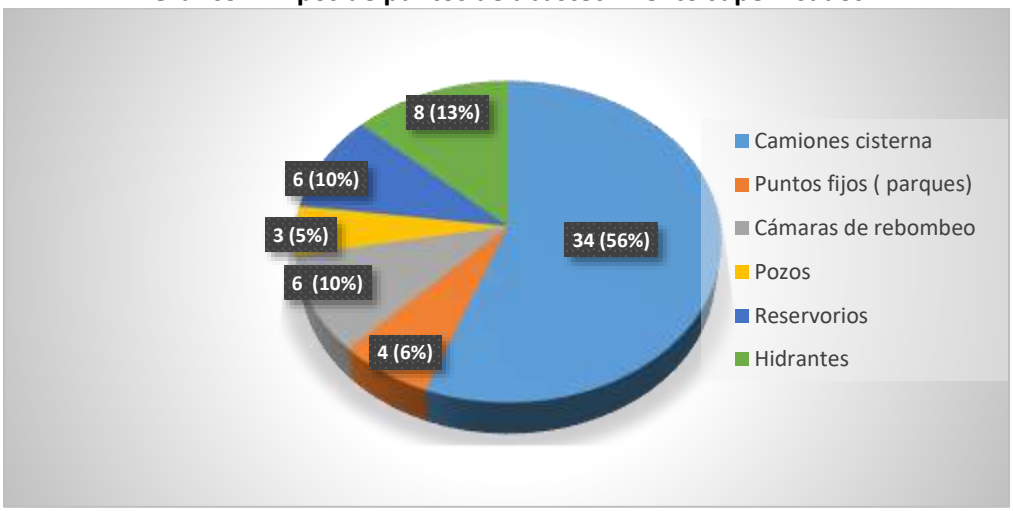
2.2.1 Puntos de abastecimiento supervisados

De acuerdo al Plan de Abastecimiento de Sedapal S.A. se proyectó habilitar 102 puntos fijos, entre hidrantes (35), pozos (32), cámaras de rebombeo (14) y reservorios (21); así como la operación de 100 camiones cisterna. Sin embargo, de acuerdo a la información disponible en el mapa habilitado por Sedapal S.A., además de los puntos de abastecimiento señalados, se establecieron “puntos fijos”, los cuales estuvieron ubicados generalmente en parques.

A partir de estos datos, la supervisión se desarrolló en un total de 61 puntos de abastecimiento[2], en su mayoría puntos en los que la empresa programó la presencia de camiones cisterna, conforms se puede apreciar en el siguiente gráfico:

[2] El viernes 06 de octubre se supervisaron 51 puntos de distribución; y 10 puntos el sábado 07 de octubre.

Gráfico 1: Tipos de puntos de abastecimiento supervisados



Fuente: Defensoría del Pueblo
Elaboración propia

Del total de 61 puntos de abastecimiento supervisados, solo 21 se encontraban operativos, es decir, brindando el abastecimiento de agua; y los otros 40 inoperativos (para mayor detalle ver el Anexo 1).

Gráfico 2: Situación de los puntos de abastecimiento supervisados



Fuente: Defensoría del Pueblo
Elaboración propia

Asimismo, más del 50% de los puntos de abastecimiento no operativos se encontraban previstos en zonas en las cuales debían estar disponibles los camiones cisterna. Durante la supervisión realizada, se verificó que estos medios no se hallaban en las direcciones y horarios consignados en el mapa de Sedapal, al 04 de octubre de 2023. A continuación el detalle:

Cuadro 2: Puntos de abastecimiento inoperativos durante la supervisión

Puntos de abastecimiento	Operativos	Inoperativos	Total
Camiones Cisterna	4	30	34
Puntos fijos (parques)	0	4	4
Cámaras de rebombeo	5	1	6
Pozos	2	1	3
Reservorios	4	2	6
Hidrantes	6	2	8
TOTAL	**21**	**40**	**61**

Fuente: Defensoría del Pueblo
Elaboración propia

De otra parte, es preciso indicar que la Defensoría del Pueblo supervisó el mayor número de puntos de abastecimiento en los distritos de Lima Sur (Chorrillos, Lurín, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo), considerando que Sedapal S.A. había previsto que en estas zonas el restablecimiento del servicio se produciría en un plazo de hasta 96 horas.

Cuadro 3: Estado de puntos de abastecimiento supervisados, por sectores

Puntos de abastecimiento	Estado	Lima	Lima Sur	Lima Este	Lima Norte	Total
Camiones Cisterna	Operativos	1	2	-	1	4
	Inoperativos	13	16	-	1	30
Puntos fijos (parques)	Operativos	0	-	0	-	0
	Inoperativos	1	-	1	-	2
Cámaras de rebombeo	Operativos	0	-	5	-	5
	Inoperativos	1	-	0	-	1
Pozos	Operativos	-	-	2	-	2
	Inoperativos	-	-	1	-	1
Reservorios	Operativos	-	-	4	0	4
	Inoperativos	-	-	0	2	2
Hidrantes	Operativos	-	4	1	1	6
	Inoperativos	-	1	0	1	**2**
TOTAL		**16**	**23**	**14**	**6**	**59**

Fuente: Defensoría del Pueblo
Elaboración propia

El sábado 07 de octubre de 2023, a través de una Nota de Prensa, Sedapal S.A. informó que luego de 37 horas, el servicio de agua se encontraba restablecido en los 22 distritos afectados. Asimismo, la empresa afirmó que durante el periodo que duró el corte, el Plan de Contingencia contó con 102 puntos fijos y 100 camiones cisternas que abastecieron de agua a los ciudadanos[3].

[3] Información disponible en: https://www.gob.pe/institucion/sedapal/noticias/846409-sedapal-luego-de-37-horas-los-22-distritos-afectados-ya-cuentan-con-el-servicio-de-agua-potable-al-100

2.2.2 Principales hallazgos de la supervisión

a) Modificación e imprecisión de la información publicada en el mapa de Sedapal S.A.

El 06 de octubre del 2023, se advirtió que la información publicada en los días previos en el mapa de Sedapal S.A., había sido modificada, específicamente aquella referida a los horarios de abastecimiento de los camiones cisterna. Los horarios fueron cambiados, principalmente, de la mañana (10:00 a.m. a 12:00 p.m.) a la tarde (5:00 p.m. a 7:00 p.m.).

Asimismo, se encontraron otras imprecisiones en el mencionado mapa, puesto que en algunos sectores del distrito de Independencia en los que se habilitarían camiones cisterna, no se precisaba el número de placa del vehículo ni el horario de abastecimiento[4]. También se detectó que la información para algunos sectores de los distritos de Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores indicaba la presencia de camiones cisterna; sin embargo, la descripción señalaba otros sectores y la dirección pertenecía a otro distrito.

En el sector del distrito de Lurín: el hidrante no se ubicó en la dirección consignada, y el camión cisterna no se encontró en la zona indicada (Av. Pachacutec Mz. A3 Lote1).

b) Desconocimiento de la población sobre los puntos de abastecimiento habilitados

En la supervisión se verificó que los puntos de abastecimiento habilitados no tuvieron afluencia de ciudadanos. En algunos casos, los vecinos de las zonas cercanas desconocían la ubicación de los puntos de distribución habilitados por Sedapal S.A.

Así también, frente al Puesto de Salud Virgen del Buen Paso en San Juan de Miraflores, los vecinos confirmaron que el hidrante habilitado no tenía mantenimiento desde antes de la pandemia originada por la COVID 19.

c) Inexactitud sobre el abastecimiento de agua en puntos habilitados en establecimientos de salud

La Defensoría del Pueblo supervisó 16 puntos de abastecimiento que, conforme a la información reportada en el mapa de Sedapal S.A., constaba de camiones cisterna localizados en establecimientos de salud de los distritos de Chorrillos, San Martín de Porres, San Juan de Miraflores y Villa El Salvador. Al respecto, algunos representantes de los establecimientos de salud manifestaron que los operarios de los camiones cisterna les informaron que el abastecimiento de agua, en caso escaseara, se brindaría al establecimiento de salud y que no estaba previsto realizar la distribución a la población que habita en la zona.

[4] El horario que se consignada en el mapa era las 00:00 horas.

d) Incumplimiento en los horarios de corte del servicio

De otra parte, en el Sector 331 del distrito de Independencia, los vecinos informaron que el corte se produjo a las 10:00 p.m. del día 5 de octubre hasta la madrugada, un día antes de lo anunciado por la empresa. Luego en la mañana del 6 de octubre se produjo otro corte del servicio, y a las 3:00 p.m. de ese día el servicio fue restablecido.

e) Preocupación de los usuarios por posible incremento en la facturación

Se recogió la preocupación de los vecinos de algunos sectores de los distritos de San Martín de Porres, Rímac y San Juan Lurigancho por el posible incremento de su facturación, como consecuencia del acopio del agua para abastecerse durante los días del corte del servicio anunciados por la empresa.

2.3 Necesidad de revisar la reglamentación de los plazos de comunicación de los cortes de servicio de agua potable programados

De forma complementaria a las actuaciones realizadas, es preciso referirnos al plazo de comunicación a los usuarios por interrupciones de los servicios de agua, previsto en el Texto único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD.

Al respecto, el Reglamento bajo mención señala en su artículo 84, numeral 81.4, que en caso la interrupción sea programada, la empresa prestadora debe informar a los usuarios afectados con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, y a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) con cinco días hábiles de anticipación mínima.

El comunicado de la empresa debe incluir información relacionada al servicio(s) afectado(s), motivo de la interrupción, localidades, distrito, sector, subsector o zona afectados, fecha y hora de inicio de la interrupción, y de restablecimiento del servicio. Asimismo, deberá informar los medios y horarios de abastecimiento, las ubicaciones de los puntos de distribución y las rutas en caso se utilicen camiones cisterna.

En el caso del corte programado por Sedapal S.A., si bien la empresa cumplió con efectuar la comunicación respectiva dentro el plazo previsto normativamente, la Defensoría del Pueblo considera pertinente que la Sunass evalúe la ampliación del plazo mínimo de 48 horas de comunicación anticipada a los usuarios para las interrupciones programadas, atendiendo a que este plazo podría resultar insuficiente en caso de interrupciones masivas que afecte a una cantidad importante de conexiones o distritos o en una duración prolongada del corte de servicio.

La evaluación y determinación de plazos diferenciados para la comunicación previa a los usuarios en caso de interrupciones programadas del servicio de agua, ayudará a garantizar que la población pueda contar con información necesaria y oportuna para adoptar medidas en prevención de posibles afectaciones al desarrollo cotidiano de actividades.

Firmado digitalmente por: VASQUEZ NOBLECILLA Lissette FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2023 10:33:59

Por último, es necesario que el organismo regulador refuerce las actividades de supervisión y fiscalización ante los cortes del servicio de agua potable, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones normativas que tienen las empresas prestadoras frente a los usuarios.

III. Conclusiones

1. El 24 de septiembre del 2023, Sedapal S.A. anunció la interrupción del servicio de agua potable en 22 distritos de Lima desde el 06 de octubre de 2023, refiriendo que en un total de 18 distritos el restablecimiento del servicio se efectuaría dentro de las primeras 48 horas; y que en los distritos de Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Chorrillos, todavía existirían presiones bajas de agua, por lo que el servicio se restablecería gradualmente en un plazo máximo de 96 horas. Al 07 de octubre del 2023 la empresa prestadora informó que luego de 37 horas, el servicio de agua se encontraba restablecido en los 22 distritos afectados.

2. La Defensoría del Pueblo realizó pedidos de información y reuniones de coordinación con Sedapal S.A., a fin que se garantice el cumplimiento de los plazos de restablecimiento, se asegure la habilitación de los puntos de distribución y abastecimiento en las zonas y horarios previstos, se empleen mecanismos de comunicación y difusión apropiados, y se remita el Plan de Contingencia respectivo. Del mismo modo, se desarrollaron diversas actividades de difusión a la población, sugiriendo la adopción de medidas para el acopio y cuidado del agua.

3. Durante el viernes 06 y sábado 07 de octubre de 2023, la Defensoría del Pueblo realizó una supervisión de campo con el objetivo de verificar la habilitación y operatividad de los puntos de distribución y abastecimiento señalados en el mapa habilitado por Sedapal S.A. Del total de 61 puntos supervisados (camiones cisterna, puntos fijos, cámaras de rebombeo, pozos, reservorios e hidrantes), 40 se encontraron inoperativos, siendo que más del 50% de estos puntos inoperativos correspondían a camiones cisterna. Resaltan entre los principales hallazgos:

   - La modificación e imprecisión de la información publicada en el mapa habilitado por Sedapal S.A.,
   - Desconocimiento de la población sobre los puntos de abastecimiento habilitados,
   - inexactitud sobre el abastecimiento de agua en puntos habilitados en establecimientos de salud,
   - Incumplimiento en los horarios de atención, y
   - Preocupación de los usuarios por posible incremento en la facturación.

4. Adicionalmente a las actuaciones desplegadas, se advierte la necesidad de que la Sunass evalúe el establecimiento de plazos diferenciados para la comunicación previa a los usuarios por cortes programados, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento. Para esto, se debe considerar el ámbito de prestación afectado (cantidad de conexiones, distritos y población), así como la duración del corte.

   El referido organismo regulador debe reforzar las actividades de supervisión y fiscalización ante los cortes del servicio de agua potable, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones normativas de tienen las empresas prestadoras frente a los usuarios.

IV. Recomendaciones

En atención a los hallazgos y observaciones advertidas en la supervisión realizada por la Defensoría del Pueblo de los puntos de abastecimiento habilitados durante el corte de agua en Lima, los días 06 y 07 de octubre del presente, y demás acciones de intervención en relación a este evento, se recomienda lo siguiente:

A la empresa prestadora Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima-Sedapal

1. Difundir información adecuada sobre los plazos para el inicio del corte programado y la reposición del servicio de agua potable, así como la ubicación de los puntos de abastecimiento alternativo, a fin de asegurar que la población adopte las medidas preventivas pertinentes.

2. Garantizar la habilitación y operatividad de los puntos de abastecimiento de agua potable durante los cortes programados del servicio de agua potable, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad sanitaria.

3. Mejorar los mecanismos de comunicación y difusión de la empresa prestadora, para asegurar la transmisión de información clara, adecuada y precisa. En caso se habiliten plataformas informáticas, se debe garantizar que estas sean accesibles y sencillas para la población en general, y proporcionen información exacta sobre los puntos de abastecimiento, horarios y canales de atención.

A la Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento:

4. Evaluar la ampliación del plazo de 48 horas de comunicación a los usuarios en caso de las interrupciones programadas del servicio de agua potable, previsto en la Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD, que aprueba el Texto único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, considerando los variados impactos que un corte programado del servicio puede generar, según la cantidad de conexiones, distritos, población y periodo de aplicación de la medida.

5. Reforzar las actividades de supervisión y fiscalización ante los cortes del servicio de agua potable, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones normativas de tienen las empresas prestadoras frente a los usuarios.

****

Firmado digitalmente por: VASQUEZ NOBLECILLA Lissette FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2023 10:33:59

ANEXO I

Relación de puntos de abastecimiento supervisados según distritos y situación

Oficina Defensorial	Punto de abastecimiento	Ubicación	Distrito	Punto de abastecimiento en operación
OD Lima Norte	Camión cisterna	Urbanización Virgen del Rosario 3ra etapa	San Martín de Porres	No
OD Lima Norte	Hidrantes	Jr. Capella 300, frente al parque Micaela Bastidas	San Martín de Porres	Sí
OD Lima Norte	Camión cisterna	Hospital Nacional Cayetano Heredia	San Martín de Porres	Sí
OD Lima Este	Cámaras de rebombeo	Cr 416 - Los Claveles	Ate	Sí
OD Lima Este	Cámaras de rebombeo	Cr 251 Av. Separadora Industrial	Ate	Sí
OD Lima Este	Pozos	Pozo 478 - Av. Los Quechuas	Ate	Sí
OD Lima Norte	Reservorios	SISOL- Salud, Av. Ficus 390	Independencia	No
OD Lima Este	Reservorios	Reservorio - Urb. Santa Rosa de Quives	Santa Anita	Sí
OD Lima Este	Reservorios	Reservorio - Urb. Santa Rosa de Quives	Santa Anita	Sí
OD Lima Este	Pozos	Pozo 362 - Calle Augusto Sandino - Coop, Universal	Santa Anita	Sí
OD Lima Este	Hidrantes	Pozo 607 Av. La Encalada / Ferrocarril	Santa Anita	Sí
OD Lima Este	Reservorios	CR 415 - RE 43 - Calle Islas Vírgenes	La Molina	Sí
OD Lima Este	Reservorios	CR 432	La Molina	Sí
OD Lima Norte	Puntos fijos	Centro de Salud Milagro de la Fraternidad, Cruce Av. Albino Herrera con Av. Los Héroes	Independencia	No
OD Lima Este	Cámaras de rebombeo	CR – 08- La Quebrada	La Molina	Sí
OD Lima Este	Cámaras de rebombeo	CR - 09 - La Quebrada	La Molina	Sí
OD Lima Este	Cámaras de rebombeo	CR - 11, Urb. Sol de la Molina	La Molina	Sí

Oficina Defensorial	Punto de abastecimiento	Ubicación	Distrito	Punto de abastecimiento en operación
OD Lima Sur	Camión cisterna	Calle Daniel Alcides Carrión, Mz l Lt30, A.H Villa Alejandro 1ra Etapa.	Lurín	No
OD Lima Norte	Puntos fijos	Centro Materno Infantil Tahuantinsuyo Bajo. Av Chinchaysuyo Cuadra 4	Independencia	No
OD Lima Sur	Hidrantes	Av. Pachacutec Mz. A3 Lote1, Cruce Con Av. Y Av. Pachacutec	Lurín	No
OD Lima Sur	Camión cisterna	Jr. Condebamba 133, Fte N3 40, P.J Virgen De Lourdes	Villa María del Triunfo	No
OD Lima Sur	Camión cisterna	Av. República, M60-1, P.J Tablada De Lurín	Villa María del Triunfo	No
OD Lima Este	Puntos fijos	Parque(comisaría Villa Hermosa)	El Agustino	No
OD Lima Sur	Camión cisterna	Hospital María Auxiliadora. Av. De Los Héroes 1296, A.H San Antonio De Padua	San Juan de Miraflores	No
OD Lima Sur	Camión cisterna	Red de Servicios De Salud San Juan De Miraflores Villa María Del Triunfo. Calle Santa Teresa, Mz. G 17, Coop. Santa Ursula	San Juan de Miraflores	No
OD Lima Sur	Camión cisterna	Seguro Social de Salud/ Av. Cesar Vallejo S/N	Villa El Salvador	No
OD Lima Este	Pozos	Av. Cultura Huari frente a la Mz. E1 Coop. Vivienda 5 de Agosto - Pozo 363	Santa Anita	No
OD Lima Sur	Camión cisterna	Red de Servicios De Salud San Juan De Miraflores Villa Maria Del Triunfo. Av Héroes Del Pacifico, Fte Mz Q, A.H Pacifico Et. I - II.	San Juan de Miraflores	No

Oficina Defensorial	Punto de abastecimiento	Ubicación	Distrito	Punto de abastecimiento en operación
OD Lima Sur	Camión cisterna	Red de Servicios De Salud San Juan De Miraflores Villa María Del Triunfo. Calle Independencia 175, P.J Jose C. Mariátegui Sect. V. Bajo.	Villa María del Triunfo	No
OD Lima Sur	Hidrantes	Hidrantes Entrada De Sector Scada	San Juan de Miraflores	Sí
OD Lima Sur	Hidrantes	Sector 2. Grupo 11. Mz F. Lote 18./ Entrada sector Scada	Villa El Salvador	Sí
OD Lima Sur	Hidrantes	Hidrantes Entrada de Sector Scada/ Sector 3. Grupo 3. Mz N. Lote 12	Villa El Salvador	Sí
OD Lima Sur	Camión cisterna	Red de Servicios De Salud San Juan De Miraflores Villa María Del Triunfo. Calle Alfonso Ugarte 287, Mz 223 07, P.J Jose C Mariátegui Sect. V. Alto.	Villa María del Triunfo	No
OD Lima	Camión cisterna	A.H Nueva Caledonia	Chorrillos	No
OD Lima Sur	Camión cisterna	Red De Servicios De Salud San Juan De Miraflores Villa María Del Triunfo. Calle 3a, A.H Villa Limatambo. (Villa María Del Triunfo) - Puesto De Salud Villa Limatambo	Villa María del Triunfo	No
OD Lima Sur	Camión cisterna	Red de Salud VES/ Calle CAD.VIA AAHH Ramos Edilberto	Villa El Salvador	No
OD Lima Sur	Hidrantes	Hidrantes Entrada De Sector Scada / Sector I, Grupo 18, Mz. N, Lt6	Villa El Salvador	Sí
OD Lima Sur	Camión cisterna	Sistema Metropolitano de La Solidaridad. Calle 3a, Mz J 36 Fte, A.H Villa Limatambo.	Villa María del Triunfo	No

Oficina Defensorial	Punto de abastecimiento	Ubicación	Distrito	Punto de abastecimiento en operación
OD Lima Sur	Camión cisterna	Sistema Metropolitano de La Solidaridad / Sector I Grupo 21 A	Villa El Salvador	No
OD Lima	Camión cisterna	Centro de Salud Mental San Sebastián Jr. Independencia - Santa Isabel	Chorrillos	No
OD Lima	Camión cisterna	CS Túpac Amaru de Villa Av Isabel de Villa	Chorrillos	No
OD Lima	Camión cisterna	PS San Juan de la Libertad - Av. 11 s/n AAHH San Juan de la Libertad	Chorrillos	No
OD Lima	Camión cisterna	PS Vista Alegre de Villa Calle José Carlos Mariátegui S/N	Chorrillos	No
OD Lima	Camión cisterna	Establecimiento Penal Virgen de Fátima - Avenida Prolongación Defensores Del Morro Cuadra 2 S/N Chorrillos	Chorrillos	Sí
OD Lima Sur	Camión cisterna	Av. Solidaridad, Centro de Salud Villa San Luis	San Juan de Miraflores	No
OD Lima	Camión cisterna	Centro de Salud Mental Comunitario Nancy Reyes Bahamonde - Calle San Rodolfo Piso 1 441 Chorrillos Lima - Lima	Chorrillos	No
OD Lima Sur	Camión cisterna	Av. Pachacútec 3450	Villa María del Triunfo	No
OD Lima	Camión cisterna	Puesto De Salud Villa Venturo - A.H Villa Venturo	Chorrillos	No
OD Lima Sur	Camión cisterna	San Martin Mz110 Lt6 Sector Leoncio Prado	San Juan de Miraflores	No
OD Lima Sur	Camión cisterna	Sector Valle Alto	Villa María del Triunfo	Sí

Oficina Defensorial	Punto de abastecimiento	Ubicación	Distrito	Punto de abastecimiento en operación
OD Lima Sur	Camión cisterna	P.J 5 de mayo	San Juan de Miraflores	Sí
OD Lima	Camión cisterna	Jirón Patrocinio 168 - Rímac	El Rímac	No
OD Lima	Camión cisterna	Prolongación Amancaes	El Rímac	No
OD Lima	Cámaras de rebombeo	Las Lomas de la Molina/ Av. San José de los Oyeros	La Molina	No
OD Lima Norte	Hidrantes	Hidrante Jr. Capella 300	San Martín de Porres	No
OD Lima	Camión cisterna	Av. San Borja Norte	San Borja	No
OD Lima	Puntos fijos	Parque Oscar Díaz Bravo - Urb. Javier Prado Iv y V etapa	San Luis	No
OD Lima	Camión cisterna	Calle José Carlos Mariátegui S/N	Chorrillos	No
OD Lima Norte	Reservorios	Hospital Cayetano Heredia, Av. Delgado Honorio 262	San Martín de Porres	No
OD Lima	Camión cisterna	Av. Buenos Aires de Villa S/N	Chorrillos	No
OD Lima	Camión cisterna	Av. Defensores del Morro Cuadra 2 S/N	Chorrillos	No

Lima, 02 de noviembre de 2023

Firmado digitalmente
Lissette Vásquez Noblecilla
Adjunta al Defensor del Pueblo en Medio Ambiente,
Servicios Públicos y Pueblos Indígenas (e)
lvasquez@defensoria.gob.pe